



JOSE ANTONIO TORRES JAIMEZ

RFC: TOJA760513L79

47 PONIENTE 4916 Col.ESTRELLAS DEL SUR, PUEBLA

Lugar Expedición: 72190

612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

FACTURADO A:

FACTURA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

RFC: USE9205217S8

CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5 COL. LAS ANIMAS TLAXCALA, TLAX.

CP: 90030

Régimen: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos

Uso CFDI: G03-Gastos en general

Folio interno: FJA 238

Fecha: 03/03/2025 13:17:39

Folio fiscal: 7AB415FB-BFF3-405F-BCB7-15518EA898D5

Certificado del emisor: 00001000000508879284

Certificado del sat: 00001000000705928441

Fecha de certificación: 2025-03-03T13:19:00

Tipo de comprobante: Ingreso

Versión CFDI: 4.0

Exportación: 01 - No aplica

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Moneda: MXN

Tipo de cambio: 1

Forma de pago: 99-POR DEFINIR

Método de pago: PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Cant	Cve SAT	Ident.	Cve	Unidad	Descripción	P. Unitario	Descuento	Importe	Obj Imp
150	44121600		XPK	XPK	HOJA TAMAÑO CARTA COLOR LILA C/100 PZS	64.00	0.00	9,600.00	02

Tipo	Impuesto	Factor	Tasa/cuota	Base	Importe
Trasladado	002	Tasa	0.1600	9,600.00	1,536.00

IMPORTE CON LETRA

(ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MXN)

IMPORTES

Subtotal: 9,600.00

Descuento: 0.00

Impuestos trasladados: 1,536.00

Impuesto retenidos: 0.00

TOTAL: 11,136.00



SELLO DIGITAL DEL CFDI:

ERJY+JQd7GvBG07Dp1WsovdlL1OHUZEhFumbpwrJ3LMlpofwpXS7q6EQ92NYu6YPHOIHG5k80qiRE7tqsLUhbB
aWr6nQ2Lc2+3aaNDuzaSnPsnpjJVQhFxb2M4FqEg0nSeRMb4Po9Hg+c+Mz33FRXC3hTOeZr6M5Gh9dMCzm8I9PKLA
M5M5coB28iu3d4KLH25zo90IB/773kBNyszocaVOarEnXDyN3Iqo0zC2Hlr+mQB870Y3oyNonFNlut+sZeETZL0U7
Km91UKSjTKAxJGHQ8Th9rzhB0TMW1HZhHu4am52IqzBrcl/bDkpaNIAj3ERTciWB9zp73w==

SELLO DEL SAT:

I4YZYOlmvby4jXCooirbkdaJTEdZqW8uarH3FZJxCc20ARZl+ogBJLjBrv6I7X3Ic8/DSObUjZmBT6WqI6TbkiQMH3
g/U+FxMc6IBOzK5ksedRT0xBnzM9xK4P4J8VCFRXTUXeRCr4M1Iknl39ToxymKICIRY+y5WUP5wiaD3S6Pa/BelCj
bgXL7VMHrZbiwox8qHIVAJD+V9616sMckXZIFs9bfmhaou/gsxjsvJsO34kwCiYwBIMx8vec6u6q8UX+u1JS0u6J
wfdscdOEpxcvIPuEDhnSPS.J7m5q8toe9col/7IZPlrOFIiwrdMusjYddJNnpi7AuFeexotQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.1|7AB415FB-BFF3-405F-BCB7-15518EA898D5|2025-03-03T13:19:00|PPD101129EA3|ERJY+JQd7GvBG07Dp1WsovdlL1OHUZEhFumbpwrJ3LMlpofwpXS7q6EQ92NYu6YPHOIHG5
k80qiRE7tqsLUhbBaWr6nQ2Lc2+3aaNDuzaSnPsnpjJVQhFxb2M4FqEg0nSeRMb4Po9Hg+c+Mz33FRXC3hTOeZr6M5Gh9dMCzm8I9PKLAM5M5coB28iu3d4KLH25zo90IB/773kBNyszocaVOarEn
XDyN3Iqo0zC2Hlr+mQB870Y3oyNonFNlut+sZeETZL0U7Km91UKSjTKAxJGHQ8Th9rzhB0TMW1HZhHu4am52IqzBrcl/bDkpaNIAj3ERTciWB9zp73w==|00001000000705928441||

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

FEP - Factura Electrónica Posibilidades www.fep.com.mx es una empresa de Posibilidades | www.posibilidades.com.mx
(222) 894 51 61, 228 88 37 y 576 61 67 | Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) Prodigia - No. 09763

VERSION 4.0



<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?><cfdi:Comprobante
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
Certificado="MIIF5zCCA8+gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDg4NzkyODQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwgg
GEMSAwHgYDVQQDBdBVVRPUK1EQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1DSU8gREUgQURNS
U5JU1RSQUNJT04gVFJQ1VUQVJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULU1FUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0B
CQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYyIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4
gR1VFU1JFUk8xZDjAMBgNVBBEMBTAMzAwMQswCQYDVQQGEwJNWEZMBCGA1UECAwQ0LVREFEIERFIE1FWE
1DTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE
01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VFJBTCEBRSBTRVJWSUNJT1MgVFJQ1VUQVJQTE1Mg
QUwgQ090VFJQ1VZRU5URTAeFw0yMTA5MDMwMDU2NTNaFw0yNTA5MDMwMDU2NTNaMIG1MSMwIQYDVQQDExp
KT1NFIEFOVE90SU8gVE9SUkVUeEpBSU1FWjEjMCEGA1UEKRMaSk9TRSBBT1RPTk1PIFRPU1JFUyBKQU1NRV
oxIzAhBgNVBAoTGkpPU0UgQU5UT05JTYBUT1JSRVMGSkFJTUVaMRYwFAYDVQQQtEw1UT0pBNzYwNTEzTDc5M
RswGQYDVQFExJUT0pBNzYwNTEzSFBMUK10MTAxZDZANBgNVBASbTbk1BFVJjWjCCASiWdQYJKoZIhvcNAQEB
BQADggEPADCCAQoCggEBAJINMXPB0ry3fFAij80bu0wq7um5nXwL/UmpIcvyvBdktrFUBEgRyQpIyk2SeEt
JGJpJfwk5qx705YUsDy7ve2MMtFGV1/uH81HeAQXoojNLazcbW0oc/4wwkGTSdzIeuUxXHJszkRVruC7FXd
YE7cnp5p8zWQzInM/cr0ZA65t+HUcKlUkqdWi3fTe74v0obxjr0i6MqFCu8PvNOakXuziOxFIGhtGnkQuK
nHkZyko+cuyNz9tqu9MscCo5tNgi7tn2SQMPoHxXhDXx1tdNH1x+/zgIJPDUvmh+8VJRSxDty5+wnT5XTP
Zn8c7u1SAWjGnJArThqBHET7Urkm6SkCAwEAAAMdMBswDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCBsAwDQY
JKoZIhvcNAQELBQADggIBAFMT0L60Grgi+ZYA7bVo98252RabunZKVE9nG+or+Q0Ju+SNodu1DQMdPK7cy
j8B9QJ7wmmWrPQh8tjz/tQe+0NLkfUM1C5ZQ2jANfPaCdpswj3a0e3iANFKwuaJU/askQfiej2+Tpr3dOy
Llxmp8SPDIY0d3yKU3Er4eHQT4IgAKPMCDy5xxnoeErGJR79v7WNRaR064PZbecqKCUMPT1ZMUKQaC8tRL1
GTvVwT3BoLzIsA/wSO0y9BI+C2ZKZM7h5aG/U5PF3IyPT5IGdUTbKmqCwfvro2akYZUXDZyIevoBy8rpm4D
xtRQdF59ZYFfmvseUwLe58deDcsvsNohzRRYUf6ZddDNFAQPUbAVNJ+vhqi6077NBVD3BBPZ3T1x8HvGak
WJyDS6sIP093/V+7TTQXFbaKeE0KTJSs4YoUbqJMed/CTdFedZx03FDZvcPowwDvVlFvq/G/R1aaAQKyZkX
7TbURUnsJNZ7VaxEJH7sAZUyFPpJYXjnw83WyHxce6Hrr0ugpnMl1JcJrH1sqeQ9qWBN+Hf8aMzzTPzbwTE
KsUTbnFCZjM/Am4ERKZ+tvWjw+Wg/WhcG9Lc3W/aDvcsL+AghOfD3SUXubir0kt5iGfMPLJRR8VtKrlGS+6
VvyRy7xsF3DwPjNwtDTWuDUKqq/k6PaUtaV3Bcgt0" Exportacion="01"
Fecha="2025-03-03T13:17:39" Folio="238" FormaPago="99" LugarExpedicion="72190"
MetodoPago="PUE" Moneda="MXN" NoCertificado="00001000000508879284"
Sello="ERJY+JQd7GvBG0f7Dp1Wsovd1L10H1JZEhfFumbpwrFj3LMIpofwpXS7q6EQ92NYu6YPH0tHG5k8
0qiRE7tqsLUhbBaWr6nQ2Lc2+3aaNDuzaSnPsnjJjVQhFxB2M4FqEg0nSerMb4Po9Hg+c+Mz33FRXC3hTO
eZr6M5Gh9dMCzm8l9PKLAMsM5coB28iu3d4KLH25zo901B/773kBNySzoCãV0arEhXDyN3fq00zC2H1/r+m
QB870Y3oyNonFNIut+sZeETZL0U7Km91UKSjTkaXJGH08Th0rzhB0TMW1HhZnHu4am52fQzBrcl/bDkpahaN
fAj3ERTcIWB9zp73w==" Serie="FJA" SubTotal="9600.00" TipoCambio="1"
TipoDeComprobante="I" Total="11136.00" Version="4.0"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd"><cfdi:Emisor Nombre="JOSE
ANTONIO TORRES JAIMEZ" RegimenFiscal="612" Rfc="TOJA760513L79"/><cfdi:Receptor
DomicilioFiscalReceptor="90030" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA" RegimenFiscalReceptor="603" Rfc="USE920521758"
UsoCFDI="G03"/><cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto Cantidad="150.00"
ClaveProdServ="44121600" ClaveUnidad="XPK" Descripcion="HOJA TAMAÑO CARTA COLOR
LILA C/100 PZS" Importe="9600.00" ObjetoImp="02" Unidad="XPK"
ValorUnitario="64.00"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Base="9600.000000" Importe="1536.00" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000"
TipoFactor="Tasa"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Concept
os><cfdi:Impuestos
TotalImpuestosTrasladados="1536.00"><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="9600.00"
Importe="1536.00" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000"

TipoFactor="Tasa"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><tfd:TimbreFiscalDigital FechaTimbrado="2025-03-03T13:19:00"
NoCertificadoSAT="00001000000705928441" RfcProvCertif="PPD101129EA3"
SelloCFD="ERJY+JQd7GvBG0f7Dp1Wsovd1L10H1JZEhfFumbpwFRj3LMIpofwpXS7q6EQ92NYu6YPH0tHG5k80qiRE7tqsLUhbBaWr6nQ2Lc2+3aaNDuzaSnPsnpjJVQhFxB2M4FqEg0nSeRMb4Po9Hg+c+Mz33FRXC3hTOeZr6M5Gh9dMCzm819PKLAMsM5coB28iu3d4KLH25zo901B/773kBNyszocaVOarEhXDyN3fqo0zC2H1/r+mQB870Y3oyNonFNIut+sZeETZL0U7Km91UKSjTkAxJGHQ8Th9rzhB0TMW1HZhHu4am52fQzBrcl/bDkpa haNfAj3ERTcIWB9zp73w=="
SelloSAT="I4YZY0tmvby4jXCooirbkdAjTEdZqw8uarH3FZJxCc20ARZl+ogBJLjBrv6I7X3Ic8/DS0btJZmBT6Wql6TbkiQMh3g/U+FxMc6lBQzK5ksedRT0xBnzM9xK4Px4J8VCFRXTUXeRCr4M1iKn139ToyxmKfCI RY+y5WUP5wiaD3S6Pa/BelCjbgXL7VMHrZbiwox8qHfVAJD+V9616sMckXZFFsf9bfmhacou/gsxjsvJsQ34kwCiYwBtMx8vec6u6q8UX+u1JS0u6Jwfdscf0EpxcvfPuEDhnSPSJ7m5q8toe9col/7iZPIrOFIiwrdMu5jYddJNnpi7AuFeexotQ==" UUID="7AB415FB-BFF3-405F-BCB7-15518EA898D5" Version="1.1"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>





ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

Acta correspondiente a la Entrega-Recepcion

Siendo las 11:00 horas del día 03 de marzo 2025 en las intalaciones que ocupa la U.S.E.T. Por una parte A QUIEN CORRESPONDA en su carácter de representante y por otra parte JOSE ANTONIO TORRES JAIMEZ como representante legal de la empresa " GLOBAL" para concluir con la entrega oficial de los siguientes bienes:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	HOJA TAMAÑO CARTA COLOR LILA C/100 PZS	PAQ	150	\$ 64.00	\$ 9,600.00
SUBTOTAL					\$ 9,600.00
IVA					\$ 1,536.00
TOTAL					\$ 11,136.00

Determinandose que los bienes entregador (nuevos y en buen estado),corresponden exactamente a los requeridos con las cantidades, los tiempos convenidos y precios pactados; por lo que la USET da su conformidad en la recepcion de los bienes. Quedando la factura pendiente para ser entregada posteriormente para los tramites correspondientes.



ENTREGA

JOSE ANTONIO TORRES JAIMEZ
GLOBAL

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 053 que se celebra entre la persona física JOSÉ ANTONIO TORRES JAIMEZ, que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA USET":

I.1 Que la Mtra. Anet Popocatl Sandoval, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de julio de 2024, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2. Que la Lic. María Eugenia Galván Sánchez acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a). - Nombre: (Persona física) JOSÉ ANTONIO TORRES JAIMEZ.
- c). - R.F.C.: TOJA760513L79
- d). - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- e). - Registro de Proveedor de "LA USET" No. 025.
- f). - Identificación oficial vigente: 1663010446539.

III. - "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en términos del artículo 25, fracción V, de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, La Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos mediante el acuerdo número 1086 de fecha 17 de febrero de 2025, mismos que deben administrarse y ejecutarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

SEGUNDA. - Objeto. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de **BOLETÍN MAÑANO CARTA COLOR LILA C/100 PZAS.** bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "FONDOS DE GASTOS DE OPERACIÓN"

TERCERA. - Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de \$11,136.00 (ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS, 00/100 M.N.), IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo; no obstante, las variaciones económicas en los insumos, pasajes cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en el suministro de los bienes objeto del presente Pedido.

CUARTA. - De la entrega de los bienes. - "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1.

Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA. - De la facturación. - "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA. - Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince) días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

A). - Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibí", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".

B). - Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.

C). - Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA. - Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA. - Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA. - Modificaciones. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito, a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido. "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar el importe de las garantías otorgadas y su vigencia, según corresponda.

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA

REVISÓ: Administrador del Pedido

Lic. María Eugenia Galván Sánchez
Jefa del Departamento de Adquisiciones

AUTORIZÓ

Mtra. Anet Popocatl Sandoval
Directora de Administración y Finanzas

"El Proveedor"

JOSÉ ANTONIO TORRES JAIMEZ

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

DÉCIMA. - Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

DÉCIMO PRIMERA. - Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA. - Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A., siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior, conforme a los artículos 48 y 49, fracción III, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMO TERCERA. - De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total. "EL PROVEEDOR" acepta pagar la pena convencional sin que medie resolución judicial mediante cheque de caja a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. En ningún caso se autorizarán condonaciones de la misma.

DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido. "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la citada Ley, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se traslade o ceda, total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LA USET".

DÉCIMO QUINTA. - Terminación anticipada. "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA. - Legislación. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DECIMÓ SÉPTIMA. - Jurisdicción y controversias. En caso de suscitarse dudas o controversias respecto a la interpretación y cumplimiento del presente pedido, convienen expresamente "LAS PARTES" desde ahora, en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA. - Domicilios. Para cualquier notificación, envío de documentos o avisos relacionados con el presente Pedido, se señalan los domicilios siguientes:

Por "LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS, C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

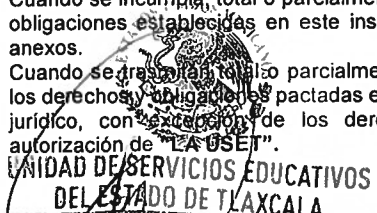
Por "EL PROVEEDOR": JOSÉ ANTONIO TORRES JAIMEZ, CALLE 47 PONIENTE, NÚM. 4916, COL. ESTRELLA DEL SUR, C.P. 72190, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, PUEBLA.

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado, surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia de la empresa, a notificarlo por escrito a "LA USET" en un plazo máximo de diez días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal de documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA. - Vigencia. El presente Pedido tendrá una vigencia del 03 de marzo al 24 de marzo de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente instrumento y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en Tlaxcala, Tlaxcala., a los 03 del mes de marzo de 2025.



REVISÓ Administrador del Pedido Lic. María Eugenia Galván Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones	AUTORIZÓ Mtra. Anet Popocatl Sandoval Directora de Administración y Finanzas	"El Proveedor" JOSÉ ANTONIO TORRES JAIMEZ
--	--	--



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

ACUSE

Folio:
2500001086

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-02-17 10:04:00
Fecha de la correspondencia: 2025-02-17 10:04:00
Fecha límite de respuesta: 2025-02-20 10:04:00

Número de Oficio: DAyF/280/2025

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: Requisición de compra

Remitente:

LETICIA HERNÁNDEZ MOLINA
Dirección de Administración y Finanzas USET

Destinatario Inicial:

ANET POPOCATL SANDOVAL
Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Solicito la compra de 150 paquetes de hojas tamaño carta color lila, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de esta Dirección.

Declaración

TURNAR A:

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ
Departamento de Adquisiciones USET
INSTRUCCION: Cotizar e informar

ACUERDOS / INSTRUCCIONES



REVISIÓN

ANET POPOCATL SANDOVAL
Dirección de Administración y Finanzas USET



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Oficio No. DAyF/280/2025.
Tlaxcala, Tlax. a 17 de febrero de 2025.

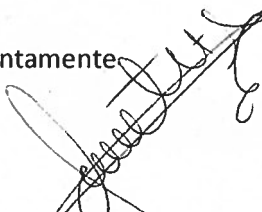
Mtra. Anet Popocatl Sandoval
Directora de Administración y Finanzas de la USET

PRESENTE

Por medio del presente, reciba un cordial saludo. Me permito solicitarle la compra de 150 paquetes de hojas tamaño carta color lila, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de esta Dirección, lo que contribuirá a mejorar la productividad y eficiencia en nuestras labores.

Sin más por el momento, agradezco la pronta atención a esta solicitud.

Atentamente


Mtra. Leticia Hernández Molina
Secretaría Particular de la Dirección de
Administración y Finanzas de la USET

C.c.p archivo

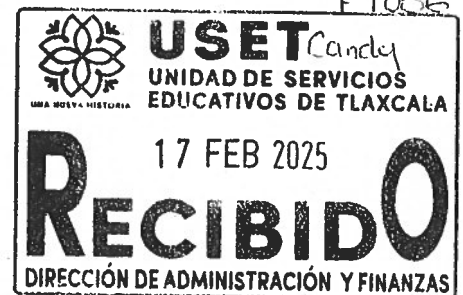


Carretera Federal Libre Tlaxcala – Puebla, Km. 1.5 Int. 5,
Col. Las Ánimas, Tlaxcala, C.P. 90030
Tel. 246 462 3600 ext. 1501



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA



REQUISICIÓN DE COMPRA.

1086

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONE GASTOS DE OPERACIÓN

EJERCICIO: 2025

AREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HOJA	DE
FECHA	17/02/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PAQUETES	150		4001	21101	HOJAS TAMAÑO CARTA COLOR LILA C/100 PZAS.	

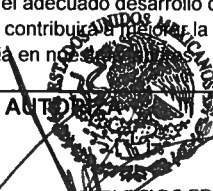
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO
OTRAS OBSERVACIONES:

Productos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades de esta Dirección, lo que contribuirá a mejorar la productividad y eficiencia en los procesos.

SOLICITA:

[Firma]
MTRA. LETICIA HERNÁNDEZ MOLINA

PARTICULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZA:

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
MTRA. ANEY POPUCÁN SANDOVAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ

Vo. Bo.

[Firma]
LIC. MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ELABORO: LETICIA HERNÁNDEZ MOLINA


UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES